



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Ver.: 01 Código: CGI. 14.1.1.01-12

INFORME FINAL N° 91

<u>Expediente</u>	Memorándum VMPPSE N° 2895/2020, Memorándum Dirección Tekoporã N° 2455/2020, Memorandum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 1292/2020, y Memorandum VMPPSE N° 2914/2020, Memorandum Dirección Programa Tekopora N°2469/2020, Memorandum Dpto. Inclusión y Registros N° 987/2020, por medio del cual se remite el Descargo de la Comunicación de Observación N° 46 referente a la verificación in situ del trabajo que realizan las coordinaciones departamentales, distritales y guías familiares con las familias participantes de los distritos de Coronel Oviedo, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, Yhu, San Joaquin y Simón Bolivar del Departamento de Caaguazú.
<u>Recurrente</u>	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
<u>Referencia</u>	Realizar una Auditoría al Programa Tekoporã a través de la Verificación documental e in situ de los trabajos que están realizando las coordinaciones departamentales, distritales y Guías Familiares con las familias participantes de los de Coronel Oviedo, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, Yhu, San Joaquin y Simón Bolivar del Departamento de Caaguazú, correspondiente al Pago de las cuotas Julio y Agosto del Ejercicio Fiscal 2020, en virtud a la Resolución MDS N° 750/2020, Fuente de Financiamiento 20.
<u>Tema</u>	Emitir informe sobre la Verificación documental e in situ realizada en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1258 de fecha 17/10/2019 y modificado por Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020. (TCSP- 800)
<u>Fecha</u>	26 de Noviembre de 2020

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS

[Signature]
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gnal. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

[Signature]
Lic. Yohana Nolasco Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión
EGAI - MDS

[Signature]
Lic. [Signature]
Jefa - Auditoría de Gestión
EGAI - MDS





1. ANTECEDENTES

EL PROGRAMA TEKOPORÁ, es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas con Corresponsabilidades implementado por la Dirección General de Protección y Promoción Ministerio de Desarrollo Social, dirigido a familias vulnerables y en situación de pobreza del país.

El Objetivo General del Programa es mejorar la calidad de vida de la población participante, a través del ejercicio efectivo de los derechos a: alimentación, salud y educación, incrementando el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de las redes sociales, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza.


La verificación se realizó en base a las documentaciones recibidas a esta Dirección en el Memorándum SG N° 315/2020 en donde se remite la Resolución que aprueba la – Obligación y Pago de las cuotas Julio y Agosto del Ejercicio Fiscal 2020, Resolución MDS N° 750/2020, Fuente de Financiamiento 20, Memorándum VMPPSE N° 1872/2020, Memorándum Dirección Programa Tekopora N° 1676/2020 a través del Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 810/2020 por el cual se remite listado de Coordinadores Departamentales, Distritales y Guías Familiares actualizado al 30/07/2020 de todos los Departamentos en los cuales el Programa tenga intervención, Providencia VMAF N° 3848/2020, Registro Mayor de Cuentas y Ejecución Presupuestaria de los OG 846 y 263 del 01/01/2020 al 21/08/2020, Memorándum VMPPSE N° 2090/2020, Providencia DGPPS N° 947/2020, Memorandum Dirección Tekopora N° 1837/2020 a través del Memorandum Dpto. de Pagos N° 638/2020 por el cual se remite listado actualizado al corte Julio-Agosto del Ejercicio Fiscal 2020 de participantes Activos del Programa Tekopora, Memorandum VMPPSE N° 2454/2020, Memorándum Dirección Tekopora N° 2110/2020 a través del Memorándum Dpto de Inclusión y Registros N° 870/2020 por el cual se recibe Ficha Hogar y/o Ficha censal, y Actas de Compromiso pertenecientes a participantes del Departamento de Caaguazú, VMPPSE N° 2470/2020, Memorandum Dirección Tekopora N° 2118/2020 a través del Memorándum Dpto de Inclusión y Registros N° 881/2020 donde se remite el complemento del Memorándum Dpto de Inclusión y Registros N° 870/2020, y la verificación in situ y documental del trabajo que realizan las coordinaciones departamentales, distritales y guías familiares con las familias participantes de los distritos de Coronel Oviedo, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, Yhu, San Joaquin y Simón Bolívar del Departamento de Caaguazú., en base al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1258 de fecha 17/10/2019 y modificado por Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020.

En cumplimiento a sus funciones legales, su Plan Anual de Trabajo de Auditoría y de acuerdo al Objetivo Estratégico “Fortalecer el Control Gubernamental” y considerando la importancia social para el país, en cuanto a la implementación efectiva de los programas


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS


Lic. Yohana
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana
Auditora Senior
DGAI - MDS





por parte de la Ministerio de Desarrollo Social, esperando que este informe contribuya a su proceso continuo y con ello la eficiente administración de los Recursos Públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TEKOPORA constituye objeto de control por parte de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, programada en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1258 de fecha 17/10/2019 y modificado por Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020, surge la necesidad de una Auditoría del Programa a través de la Verificación documental e in situ de los trabajos que están realizando las coordinaciones departamentales, distritales y Guías Familiares con las familias participantes de los distritos de Coronel Oviedo, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, Yhu, San Joaquin y Simón Bolivar del Departamento de Caaguazú, en virtud a la Ley N° 6524/2020 y el Decreto N° 3469/2020 y además verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, normas legales, y se ejecuten los controles pertinentes.

2. OBJETIVOS

- Obtener evidencias suficientes de la entrega efectiva de las transferencias a los participantes.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir las transferencias.
- Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de las transferencias, así como del desempeño de los funcionarios de campo en base a sus competencias y funciones.
- Verificar la realización de seguimiento y monitoreo por parte de las instancias involucradas en el cumplimiento de las condiciones o corresponsabilidades exigidas (salud y educación).

3. ALCANCE

El Informe es el resultado de la Verificación documental e in situ de los trabajos que están realizando las coordinaciones departamentales, distritales y Guías Familiares con las familias participantes de los distritos de Coronel Oviedo, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, Yhu, San Joaquin y Simón Bolivar del Departamento de Caaguazú., Resolución MDS N° 750/2020, Fuente de Financiamiento 20, respectivamente, en cumplimiento de los objetivos del Programa Tekoporã, dependiente de la Dirección General de Protección y Promoción Social del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS


Lic. Yohana María Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


Lic. Yohana María Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS





4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que esta Auditoría, para realizar la Verificación documental e in situ de los trabajos que están realizando las coordinaciones departamentales, distritales y Guías Familiares con las familias participantes de los distritos de Coronel Oviedo, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, Yhu, San Joaquin y Simón Bolívar del Departamento de Caaguazú, Resolución MDS N° 750/2020, Fuente de Financiamiento 20, correspondiente a las cuotas Julio - Agosto del Ejercicio Fiscal 2020, se limita al tamaño de la muestra seleccionada, en consideración al tiempo.

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6.469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020” y su Decreto Reglamentario N° 3.264/2020.
- ✓ Ley N° 6.524/2020 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas Administrativas, Fiscales y Financieras”
- ✓ Decreto Reglamentario N° 3469/2020 “Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada a consecuencia del Ingreso del Coronavirus al Territorio Nacional y del Plan Nacional de contingencia contra el COVID-19, a reasignar Créditos Presupuestarios programados en el Presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado, exclusivamente con la fuente de financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, Organismo Financiador 001 “Genuino”, para destinarlos a aquellas entidades que pudieran estar afectadas por las medidas implementadas por el Gobierno para mitigar el impacto del COVID-19”.
- ✓ Ley N° 4.087/2011 “De Regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas” y su Decreto Reglamentario N° 7.743/2011.
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social”.
- ✓ Decreto N° 9235/95 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”.
- ✓ Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Resolución SAS N° 563/2016 “Por la cual se abroga la Resolución N° 595/2012 y se aprueba el Manual Operativo del Programa de Transferencia Monetaria

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

P/A Zarza





condicionada (TMC) TEKOPORÁ, de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República”.

- ✓ Resolución CGR N° 236 de fecha 11 de mayo de 2020 “Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efectos la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008”.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011.
- ✓ Adenda al Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011, de fecha 30/12/2014.
- ✓ Resolución SFP N° 148/2013 “Por la cual se homologan los perfiles y las matrices de Evaluación de diversos cargos en el marco del Programa Tekoporá, que serán contratados a través del Concurso Público de Oposición, a ser realizado por la Secretaría de Acción Social”.
- ✓ Resolución SAS N° 817/2013 “Por la cual se conforma la Comisión de Selección y se Inicia el Llamado a Concurso Público de Oposición para el Cargo de Coordinadores Departamentales, Coordinadores Distritales y Facilitadores Comunitarios”.
- ✓ Resolución MDS N° 1258/19 de fecha 17/10/2019, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”.
- ✓ Resolución M.D.S. N° 313/2020 de fecha 15/04/2020 “Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas en el Memorándum SG N° 315/2020 en donde se remite la Resolución que aprueba la –Obligación y Pago de las cuotas Julio y Agosto del Ejercicio Fiscal 2020, Resolución MDS N° 750/2020, Fuente de Financiamiento 20, Memorándum VMPPSE N° 1872/2020, Memorándum Dirección Programa Tekopora N° 1676/2020 a través del Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 810/2020 por el cual se remite listado de Coordinadores Departamentales, Distritales y Guías Familiares actualizado al 30/07/2020 de todos los Departamentos en los cuales el Programa tenga intervención, Providencia VMAF N° 3848/2020, Registro Mayor de Cuentas y Ejecución Presupuestaria de los OG 846 y 263 del 01/01/2020 al 21/08/2020, Memorándum VMPPS N° 2090/2020, Providencia DGPPSE N° 947/2020, Memorandum Dirección Tekopora N° 1837/2020 a través del Memorandúm Dpto. de Pagos N° 638/2020 por el cual se remite listado actualizado al corte Julio-Agosto del Ejercicio Fiscal 2020 de participantes Activos del Programa Tekopora, Memorandum VMPPSE N° 2454/2020,

Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

Lic. Yohana María Benítez
Asesora de Gestión
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS




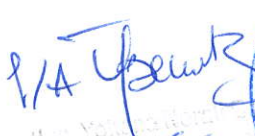



Memorándum Dirección Tekopora N° 2110/2020 a través del Memorándum Dpto de Inclusión y Registros N° 870/2020 por el cual se recibe Ficha Hogar y/o Ficha censal, y Actas de Compromiso pertenecientes a participantes del Departamento de Caaguazú, VMPPSE N° 2470/2020, Memorandum Dirección Tekopora N° 2118/2020 a través del Memorándum Dpto de Inclusión y Registros N° 881/2020 donde se remite el complemento del Memorándum Dpto de Inclusión y Registros N° 870/2020, y la verificación in situ y documental del trabajo que realizan las coordinaciones departamentales, distritales y guías familiares con las familias participantes de los distritos de Coronel Oviedo, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, Yhu, San Joaquín y Simón Bolívar del Departamento de Caaguazú.

Así mismo, se presenta un resumen de la totalidad de familias participantes del Programa Tekoporâ de los Departamentos del Territorio Nacional, que han percibido la cuota julio agosto del Ejercicio Fiscal 2020, realizado en virtud a la Resolución MDS N° 750/2020 del Ejercicio Fiscal 2020, con un total de 165.228 (ciento sesenta y cinco mil doscientas veintiocho) familias participantes representando un total de G. 62.865.540.000 (guaraníes sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil), con una Fuente de Financiamiento 20. Así mismo, para el trabajo de verificación se ha tomado como muestra al Departamento de Caaguazú que ha beneficiado en el Pago de la cuotas 7 y 8 a 22.036 (veinte y dos mil treinta y seis) familias participantes lo que representa el 13,3% del total de familias participantes del Programa Tekoporâ con una transferencia total de G. 8.283.220.000 (guaraníes ocho mil doscientos ochenta y tres millones doscientos veinte mil):


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CANTIDAD TOTAL DE PARTICIPANTES CUOTA JULIO-AGOSTO EJERCICIO FISCAL 2020

DEPARTAMENTOS	STR 1			STR 2			STR 3			TOTAL GENERAL		
	TOTAL FAMILIAS	%	TOTAL G.	TOTAL FAMILIAS	%	TOTAL G.	TOTAL FAMILIAS	%	TOTAL G.	TOTAL FAMILIAS	%	TOTAL G.
ALTO PARAGUAY	20	0,0	9.000.000				1792	4,5	745.600.000	4,7	1.812	754.600.000
ALTO PARANA	8.992	13,6	3.507.080.000				1.724	4,3	639.660.000	4,1	10.716	4.146.740.000
AMAMBAY	3894	5,9	1.633.960.000				337	0,8	135.550.000	0,9	4.231	1.769.510.000
ASUNCION	434	0,7	176.820.000				73	0,2	30.070.000	0,2	507	206.890.000
BOQUERON	2.810	4,2	1.267.490.000				4.398	10,9	1.980.680.000	12,6	7.208	3.248.170.000
CAAGUAZU	0	0,0	0	17.258	29,4	6.568.260.000	4.778	11,9	1.714.960.000	10,9	22.036	8.283.220.000
CAAZAPA	0	0,0	0	12.670	21,6	4.530.500.000	585	1,5	204.470.000	1,3	13.255	4.734.970.000
CANINDEYU	4.534	6,8	1.846.860.000				3.427	8,5	1.406.950.000	8,9	7.961	3.253.810.000
CENTRAL	4.877	7,4	2.063.110.000				415	1,0	175.220.000	1,1	5.292	2.238.330.000
CONCEPCION	0	0,0	0	12.595	21,4	4.603.280.000	2.688	6,7	969.950.000	6,2	15.283	5.573.230.000
CORDILLERA	3870	5,8	1.545.740.000				147	0,4	60.780.000	0,4	4.017	1.606.520.000
GUAIRA	9.563	14,4	3.386.400.000				2.667	6,6	966.440.000	6,1	12.230	4.352.840.000
ITAPUA	12.277	18,5	4.450.020.000				3.700	9,2	1.375.460.000	8,7	15.977	5.825.480.000
MISIONES	3.858	5,8	1.417.870.000				155	0,4	53.500.000	0,3	4.013	1.471.370.000
ÑEEMBUCU	2.659	4,0	870.140.000				2.731	6,8	906.280.000	5,7	5.390	1.776.420.000
PARAGUARI	6243	9,4	2.337.280.000				448	1,1	171.640.000	1,1	6.691	2.508.920.000
PRESIDENTE HAYES	2.195	3,3	861.040.000				6.061	15,1	2.631.930.000	16,7	8.256	3.492.970.000
SAN PEDRO	0	0,0	0	16.252	27,7	6.027.780.000	4.101	10,2	1.593.770.000	10,1	20.353	7.621.550.000
Total General	66.226	100	25.372.810.000	58.775	100,0	21.729.820.000	40.227	100	15.762.910.000	100	165.228	62.865.540.000

*Datos proporcionados por el Programa Tekoporá

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAIH - MDS

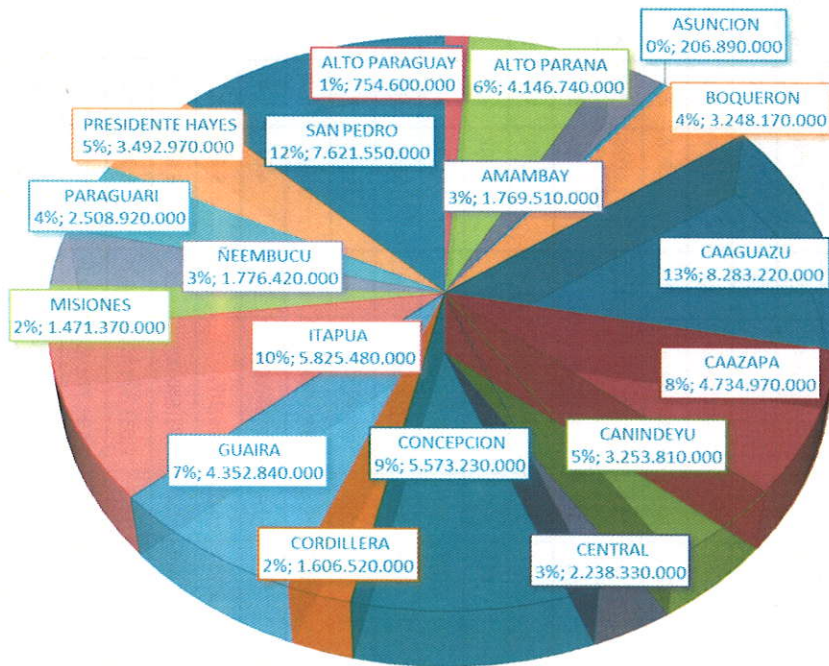
[Signature]
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección-Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

[Signature]
L.A. [Signature]





CANTIDAD TOTAL CUOTA JULIO - AGOSTO EJERCICIO FISCAL 2020



Asimismo, se presenta el resumen del porcentaje y cantidad de familias incluidas al Programa Tekoporá por Departamentos al corte de las cuotas julio – agosto del Ejercicio Fiscal 2020:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE FLIAS. INCLUIDAS	PORCENTAJE DE INCLUSION
ALTO PARAGUAY	92	2%
ALTO PARANA	325	6%
AMAMBAY	378	6%
ASUNCION	31	1%
BOQUERON	270	5%
CAAGUAZU	1.402	24%
CAAZAPA	64	1%
CANINDEYU	398	7%
CENTRAL	768	13%
CONCEPCION	238	4%
CORDILLERA	69	1%
GUAIRA	182	3%
ITAPUA	280	5%
MISIONES	64	1%
ÑEEMBUCU	114	2%
PARAGUARI	165	3%
PRESIDENTE HAYES	150	3%
SAN PEDRO	918	16%
Total general	5.908	100%

* Datos proporcionados por el Programa Tekoporá

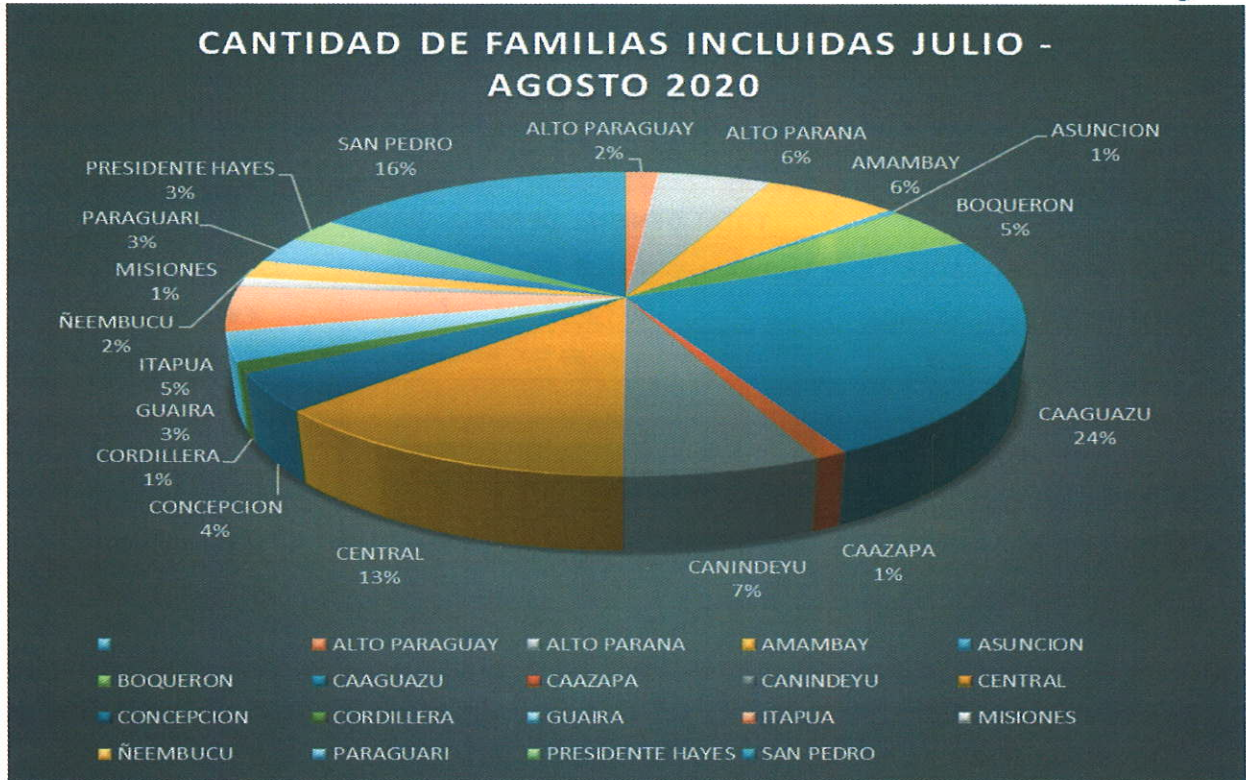
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Auditor Junior
Drección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Por otra parte, se presenta la Ejecución Presupuestaria por el Objeto del Gasto – Transferencias Monetarias a Familias por Fuente de Financiamiento 20, al 30 de setiembre del 2020, en donde se refleja una ejecución del 100% del presupuesto vigente y monto obligado de ₡ 188.314.510.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho mil trescientos catorce millones quinientos diez mil).

Para mayor comprensión se presenta el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO - TRANSFERENCIAS MONETARIAS A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID 19 - DESDE EL 01/01/2020 AL 30/09/2020								
Obj.	F.F.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO	% EJEC
		PROGRAMA: 1 PROTECCION SOCIAL A FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA	188.314.510.000	188.314.510.000	0	62.669.280.000	125.645.230.000	100
		ACTIVIDAD: 2 TRAN. MONETARIAS A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID19	188.314.510.000	188.314.510.000	0	62.669.280.000	125.645.230.000	100
	840	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	188.314.510.000	188.314.510.000	0	62.669.280.000	125.645.230.000	100
846	20	SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DEL SECTOR PRIVADO		188.314.510.000	0	62.669.280.000		

Yvana Galeano
Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

Yvana Galeano
Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS

Yvana Galeano
Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS





Asimismo, se presenta un resumen de las modalidades de pagos implementados para la cuota julio – agosto de 2020, en donde se visualiza una mayor cantidad de participantes bajo la modalidad TARJETA DE DEBITO representando el 74 % del total de las familias participantes:

TOTAL GENERAL DE MODALIDADES				
MODALIDADES	TOTAL FAMILIAS	%	MONTO G.	%
BILLETERA ELECTRONICA	11.468	7	4.415.210.000	7
CAJERO MOVIL - BNF	5.467	3	2.406.110.000	4
DINACOPA	16.752	10	6.510.110.000	10
PAGO SUSPENDIDO	5	0	1.840.000	0
TARJETA DE DEBITO	123.150	75	46.401.080.000	74
VENTANILLA	8.386	5	3.131.190.000	5
TOTAL GENERAL	165.228	100	62.865.540.000	100

Para mayor detalle se presenta un resumen de la distribución de modalidades por Departamento:

DEPARTAMENTO	MODALIDAD	TOTAL FAMILIAS	MONTO G.
ALTO PARAGUAY	BILLETERA ELECTRONICA	1.717	714.190.000
	TARJETA DE DEBITO	19	8.550.000
	VENTANILLA	76	31.860.000
ALTO PARANÁ	BILLETERA ELECTRONICA	979	360.360.000
	PAGO SUSPENDIDO	1	340.000
	TARJETA DE DEBITO	8.982	3.503.640.000
	VENTANILLA	754	282.400.000
AMAMBAY	BILLETERA ELECTRONICA	207	79.840.000
	TARJETA DE DEBITO	3.723	1.558.560.000
	VENTANILLA	301	131.110.000
ASUNCIÓN	TARJETA DE DEBITO	414	167.760.000
	VENTANILLA	93	39.130.000
BOQUERÓN	BILLETERA ELECTRONICA	85	38.250.000
	CAJERO MOVIL - BNF	199	89.440.000
	DINACOPA	3.967	1.787.040.000
	TARJETA DE DEBITO	2.809	1.266.740.000
	VENTANILLA	148	66.700.000
CAAGUAZÚ	BILLETERA ELECTRONICA	1.512	546.660.000
	DINACOPA	2.132	789.400.000
	TARJETA DE DEBITO	16.914	6.450.100.000
	VENTANILLA	1.478	497.060.000

Yvana Galcano
Lic. Yvana Galcano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

Yohana Morali
Yohana Morali
Jefa - Auditoría de C
DGAI - MDS

Yohana Morali
Lic. Yohana Morali
Jefa - Auditoría de C
DGAI - MDS





DEPARTAMENTO	MODALIDAD	TOTAL FAMILIAS	MONTO G.
CAAZAPÁ	PAGO SUSPENDIDO	1	260.000
	TARJETA DE DEBITO	12.538	4.484.260.000
	VENTANILLA	716	250.450.000
CANINDEYÚ	BILLETERA ELECTRONICA	1.339	518.450.000
	DINACOPA	1.748	754.530.000
	TARJETA DE DEBITO	4.417	1.797.550.000
	VENTANILLA	457	183.280.000
CENTRAL	TARJETA DE DEBITO	4.509	1.910.930.000
	VENTANILLA	783	327.400.000
CONCEPCIÓN	BILLETERA ELECTRONICA	1.399	501.830.000
	DINACOPA	855	310.770.000
	TARJETA DE DEBITO	12.484	4.558.660.000
	VENTANILLA	545	201.970.000
CORDILLERA	TARJETA DE DEBITO	3.865	1.543.130.000
	VENTANILLA	152	63.390.000
GUAIRÁ	DINACOPA	2.390	871.070.000
	PAGO SUSPENDIDO	1	340.000
	TARJETA DE DEBITO	9.531	3.375.960.000
	VENTANILLA	308	105.470.000
ITAPÚA	BILLETERA ELECTRONICA	529	200.840.000
	DINACOPA	2.800	1.041.820.000
	PAGO SUSPENDIDO	2	900.000
	TARJETA DE DEBITO	12.012	4.358.130.000
	VENTANILLA	634	223.790.000
MISIONES	TARJETA DE DEBITO	3.854	1.416.190.000
	VENTANILLA	159	55.180.000
ÑEEMBUKU	DINACOPA	2.652	879.520.000
	TARJETA DE DEBITO	2.653	868.420.000
	VENTANILLA	85	28.480.000
PARAGUARI	DINACOPA	208	75.960.000
	TARJETA DE DEBITO	6.109	2.293.420.000
	VENTANILLA	374	139.540.000
PRESIDENTE HAYES	BILLETERA ELECTRONICA	686	275.090.000
	CAJERO MOVIL - BNF	5.268	2.316.670.000
	TARJETA DE DEBITO	2.191	859.170.000
	VENTANILLA	111	42.040.000
SAN PEDRO	BILLETERA ELECTRONICA	3.015	1.179.700.000
	TARJETA DE DEBITO	16.126	5.979.910.000
	VENTANILLA	1.212	461.940.000
TOTAL GENERAL		165.228	62.865.540.000

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

[Signature]
Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Área de Gestión
DGAI - MDS

[Signature]
Lic. Yohana Benítez
Jefa - Área de Gestión
DGAI - MDS





Este equipo auditor realizó la verificación documental e in situ de participantes que han percibido las cuotas julio/agosto del Ejercicio Fiscal 2020 del Departamento de mayor inclusión de familias al corte julio/agosto, se presenta una síntesis de la muestra:

DEPARTAMENTO	DISTRITO	TOTAL FAMILIAS PARTICIPANTES AL CORTE JULIO/AGOSTO 2020	MONTO TOTAL TRANSFERENCIAS \$ BIMESTRAL
CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	2693	1.052.450.000
	NUEVA LONDRES	359	122.620.000
	RAUL ARSENIO OVIEDO	1070	404.860.000
	YHU	1027	390.920.000
	SAN JOAQUÍN	906	353.850.000
	SIMÓN BOLIVAR (DOCUMENTAL)	684	241.460.000
Total General		6.739	2.566.160.000

7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En referencia a la verificación in situ del trabajo que realizan las coordinaciones departamentales, distritales y guías familiares con las familias participantes de los distritos de verificación in situ y documental del trabajo que realizan las coordinaciones departamentales, distritales y guías familiares con las familias participantes de los distritos de Coronel Oviedo, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, Yhu, San Joaquín y Simón Bolívar del Departamento de Caaguazú, correspondiente a las cuotas de Julio/Agosto del Ejercicio Fiscal 2020, en virtud al Memorándum SG N° 315/2020 en donde se remite la Resolución que aprueba la –Obligación y Pago de las cuotas Julio y Agosto del Ejercicio Fiscal 2020, Resolución MDS N° 750/2020, Fuente de Financiamiento 20, Memorándum VMPPSE N° 1872/2020, Memorándum Dirección Programa Tekopora N° 1676/2020 a través del Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 810/2020 por el cual se remite listado de Coordinadores Departamentales, Distritales y Guías Familiares actualizado al 30/07/2020 de todos los Departamentos en los cuales el Programa tenga intervención, Providencia VMAF N° 3848/2020, Registro Mayor de Cuentas y Ejecución Presupuestaria de los OG 846 y 263 del 01/01/2020 al 21/08/2020, Memorándum VMPPSE N° 2090/2020, Providencia DGPPS N° 947/2020, Memorandum Dirección Tekopora N° 1837/2020 a través del Memorándum Dpto. de Pagos N° 638/2020 por el cual se remite listado actualizado al corte Julio-Agosto del Ejercicio Fiscal 2020 de participantes Activos del Programa Tekopora, Memorandum VMPPSE N° 2454/2020, Memorándum Dirección Tekopora N° 2110/2020 a través del Memorándum Dpto de Inclusión y Registros N° 870/2020 por el cual se recibe Ficha Hogar y/o Ficha

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS





censal, y Actas de Compromiso pertenecientes a participantes del Departamento de Caaguazú, VMPPSE N° 2470/2020, Memorandum Dirección Tekopora N° 2118/2020 a través del Memorándum Dpto de Inclusión y Registros N° 881/2020 donde se remite el complemento del Memorándum Dpto de Inclusión y Registros N° 870/2020, esta Auditoría emite las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 1: FALTA ACTAS DE COMPROMISO Y FICHAS CENSALES

De acuerdo a las verificaciones realizadas a las documentaciones recibidas por el Memorándum VMPPSE N° 2454/2020 a través del Memorándum Dirección Tekoporã N° 2110/2020, Memorandum Dpto. Inclusión y Registros N° 870/2020, y Memorándum VMPPSE N° 2470/2020 a través del Memorándum Dirección Tekoporã N° 2118/2020, Memorandum Dpto. Inclusión y Registros N° 881/2020, por el cual se remite documentos de participantes del Departamento de Caaguazú, sin embargo se constató que no obra en el legajo la totalidad de las Fichas Censales y Actas de Compromiso requeridos en el Memorándum DGAI N° 795/2020 de los siguientes participantes, por lo que no se puede determinar el cumplimiento del Manual Operativo Capítulo II, 2.2.3 Aplicación Ficha de Selección de Familias Participantes y 2.2.7 Firma del Acta de Compromiso.

A continuación se exponen la nómina de los participantes de quienes no se observa los documentos:

Acta de Compromiso

DISTRITO	LOCALIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	C. I. TITULAR	IMPORTE G.
NUEVA LONDRES	URBANO	BENITEZ DE GONZALEZ	MARINA	2.808.319	640.000
NUEVA LONDRES	RAMAL NUEVA LONDRES	OTAZU	MARIA SONIA	3.451.949	340.000
NUEVA LONDRES	RAMAL NUEVA LONDRES	GARAY SAAVEDRA	YENIFER	7.620.620	340.000
NUEVA LONDRES	NUEVA ESTRELLA (CAPILLITA)	AGUILAR SEGOVIA	DAMIAN	1.737.734	480.000
NUEVA LONDRES	NUEVA ESTRELLA (CAPILLITA)	BARUA CASCO	PERLA GLADYS	5.817.217	340.000
RAUL A. OVIEDO	SANCHEZ KUE	SEGOVIA DE CHAVEZ	NORMA BEATRIZ	6.537.050	340.000
YHU	BARRIO SANTA LIBRADA	RAMIREZ ENCISO	CLAUDIANA	5.447.044	260.000
YHU	NULL	ROJAS RIOS	MARTA	6.293.047	260.000
YHU	NULL	VERA FARIÑA	MARIA NICASIA	3.915.545	260.000
YHU	BARRIO SANTA LIBRADA	VILLALBA	TERESA	6.563.845	420.000
RAUL A. OVIEDO	URBANO	CORONEL GONZALEZ	FELICITA	2.855.571	560.000
SIMON BOLIVAR	ASENT. SAN LUIS	LOPEZ DE SANTACRUZ	ANATOLIA	7028899	940.000
TOTAL EROGADO BIMESTRALMENTE POR EL MDS					5.180.000

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Instruccional - MDS

[Signature]
Lic. Yohana María Jiménez
Ej. Asesoría de Gestión
DGAI - MDS

[Signature]
Lic. Yohana María Jiménez
Ej. Asesoría de Gestión
DGAI - MDS





Es importante resaltar, lo que establece el Decreto N° 7.743/11 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 4087/2011 “De regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas” en su artículo 8°: “Establécese que el acta de compromiso consistirá en una declaración expresa de voluntad, por parte de la jefa de familia y, en su ausencia, del jefe de familia o tutores según corresponda, por medio del cual se incorporan al Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas y se comprometen a cumplir los compromisos – bases y condiciones – asumidos y suscritos por el representante de la SAS, el Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Municipal y el beneficiario, todos contenidos en los diferentes Manuales Operativos de los Programas de las TMC”.

Ficha Censal

DISTRITO	LOCALIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	C.I. TITULAR	IMPORTE G.
RAUL A. OVIEDO	URBANO	CORONEL GONZALEZ	ELVA	7.040.817	800.000
RAUL A. OVIEDO	URBANO	CORONEL GONZALEZ	FELICITA	2.855.571	560.000
SIMON BOLIVAR	URBANO	ROMERO DE BATTE	NIDIA NATALIA	3.979.241	340.000
SIMON BOLIVAR	ASENT. SAN LUIS	LOPEZ DE SANTACRUZ	ANATOLIA	7.028.899	940.000
TOTAL EROGADO BIMESTRALMENTE POR EL MDS					2.640.000

Descargo presentado

Por Memorándum Dpto. de Inclusión y Registros N° 987/2020, se presenta el siguiente descargo:

Actas de compromiso social

Nº	Distrito	Apellidos	Nombres	C. I. Titular	Observación
1	Nueva Londres	Benitez De Gonzalez	Marina	2.808.319	Se Adjunta Acta
2	Nueva Londres	Otazu	Maria Sonia	3.451.949	
3	Nueva Londres	Garay Saavedra	Yenifer	7.620.620	Se Adjunta Acta
4	Nueva Londres	Aguilar Segovia	Damian	1.737.734	
5	Nueva Londres	Barua Casco	Perla Gladys	5.817.217	
6	Raul A. Oviedo	Segovia de Chavez	Norma Beatriz	6.537.050	
7	Yhu	Ramirez Enciso	Claudelina	5.447.044	
8	Yhu	Rojas Rios	Marta	6.293.047	
9	Yhu	Vera Fariña	Maria Nicasia	3.915.545	
10	Yhu	Villalba	Teresa	6.563.845	
11	Raul A. Oviedo	Coronel Gonzalez	Felicita	2.855.571	Se Adjunta Acta
12	Simon Bolivar	Lopez De Santacruz	Anatolia	7.028.899	

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS





Fichas censales

Nº	Distrito	Apellidos	Nombres	C.I. Titular	Observación
1	Raul A. Oviedo	Coronel Gonzalez	Elva	7.040.817	Se adjunta copia de la ficha censal
2	Raul A. Oviedo	Coronel Gonzalez	Felicita	2.855.571	Se adjunta copia de la ficha censal
3	Simon Bolivar	Romero De Batte	Nidia Natalia	3.979.241	Se adjunta copia de la ficha censal
4	Simon Bolivar	Lopez de Santacruz	Anatolia	7.028.899	Base de vivienda y Población del censo realizado por la STP

Se remite las copias escaneadas de las fichas censales de los hogares de las señoras: Coronel Gonzalez Elba; Coronel Gonzalez Felicita; Romero de Batte Nidia Natalia. El hogar de la Señora Anatolia López de Santacruz fue censado por la Secretaria Técnica de Planificación con la ficha social de hogar de la STP; cuyos datos ya fue remitido mediante el Memorandum de inclusión y Registros Nº 870/2020; se vuelve a adjuntar la vse de Vivienda y Población en digital del hogar.

Evaluación del Descargo.

De acuerdo a lo expresado en el Memorándum Dpto. de Inclusión y Registros Nº 987/2020, se visualiza las Actas de Compromiso de las participantes Marina Benitez de González, Yenifer Garay Saavedra y Felicita Coronel González y las Fichas Censales de las participantes mencionadas en la observación, por tanto, **se regulariza parcialmente la Observación Nº 1** al no adjuntarse las Actas de Compromiso de las siguientes participantes:

DISTRITO	LOCALIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	C. I. TITULAR	IMPORTE G.
NUEVA LONDRES	RAMAL NUEVA LONDRES	OTAZU	MARIA SONIA	3.451.949	340.000
NUEVA LONDRES	NUEVA ESTRELLA (CAPILLITA)	AGUILAR SEGOVIA	DAMIAN	1.737.734	480.000
NUEVA LONDRES	NUEVA ESTRELLA (CAPILLITA)	BARUA CASCO	PERLA GLADYS	5.817.217	340.000
RAUL A. OVIEDO	SANCHEZ KUE	SEGOVIA DE CHAVEZ	NORMA BEATRIZ	6.537.050	340.000
YHU	BARRIO SANTA LIBRADA	RAMIREZ ENCISO	CLAUDIANA	5.447.044	260.000
YHU	NULL	ROJAS RIOS	MARTA	6.293.047	260.000
YHU	NULL	VERA FARIÑA	MARIA NICASIA	3.915.545	260.000
YHU	BARRIO SANTA LIBRADA	VILLALBA	TERESA	6.563.845	420.000
SIMON BOLIVAR	ASENT. SAN LUIS	LOPEZ DE SANTACRUZ	ANATOLIA	7028899	940.000
TOTAL EROGADO BIMESTRALMENTE POR EL MDS					3.640.000

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Hugo Zappá
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

[Signature]
Dirección Gral. de Gestión
Institucional - MDS

[Signature]
Dirección Gral. de Gestión
Institucional - MDS





OBSERVACIÓN N° 2: FALTA INCLUSIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE CAMPO

En base a las verificaciones realizadas a las documentaciones recibidas por el Memorándum VMPPSE N° 1872/2020 a través del Memorándum Dirección Tekoporá N° 1676/2020, Memorandum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 810/2020, por el cual se remite el listado actualizado al 30 de Julio del año en curso, de Coordinadores Departamentales, Coordinadores Distritales y Guías Familiares y apoyos técnicos del Programa Tekopora, el equipo auditor evidenció la falta de Guías Familiares en los Distritos de Coronel Oviedo, Nueva Londres, San Joaquin, Simon Bolivar, 3 de Febrero, Dr. Juan Manuel Frutos, Mariscal Francisco Solano López, Nueva Toledo y San Jose de los Arroyos, para el acompañamiento, capacitación y seguimiento a las familias participantes del Programa, de acuerdo a lo que requiere el manual operativo aprobado por Resolución N° 563/2016.

Para mayor comprensión, se presentan los siguientes detalles:


Distritos que no cuentan con Guías Familiares suficientes

- Distrito de Coronel Oviedo, con un total de 2.693 (dos mil seiscientos noventa y tres) familias participantes, contando con 18 guías familiares, quedando aproximadamente 353 (trescientos cincuenta y tres) familias sin acompañamiento;
- Distrito de Nueva Londres, con 359 (trescientos cincuenta y nueve) familias participantes; contando con un Guía, quedando aproximadamente 229 (doscientas veinte y nueve) familias sin acompañamiento
- Distrito de San Joaquin, con 906 (Novecientos seis) familias participantes, contando con seis Guías, quedando aproximadamente 126 (ciento veinte y seis) familias sin acompañamiento.
- Distrito de Simón Bolivar, con 684 (seiscientos ochenta y cuatro) familias participantes, contando con tres Guías, quedando aproximadamente 294 (doscientos noventa y cuatro) familias sin acompañamiento.
- Distrito de 3 de Febrero, con 1008 (mil ocho) familias participantes, contando con seis Guías, quedando aproximadamente 228 (doscientos veinte y ocho) familias sin acompañamiento.
- Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos, con 1126 (mil ciento veinte y seis) familias participantes, contando con seis Guías, quedando aproximadamente 346 (trescientos cuarenta y seis) familias sin acompañamiento.
- Distrito de Mariscal Francisco Solano López, con 686 (seiscientos ochenta y seis) familias participantes, contando con dos Guías, quedando aproximadamente 426 (cuatrocientos veinte y seis) familias sin acompañamiento.
- Distrito de Nueva Toledo, con 731 (setecientos treinta y un) familias participantes, contando con tres Guías, quedando aproximadamente 341 (trescientos cuarenta y un) familias sin acompañamiento.


Lic. Yvana Galeano
Auditora S nior
DGAII - MDS


Hugo Zarza
Auditor Junior
Direcci n Gral. de Auditor a Interna
Institucional - MDS


DGAII - MDS


DGAII - MDS





- Distrito de San José de los Arroyos, con 1082 (mil ochenta y dos) familias participantes, contando con siete Guías, quedando aproximadamente 172 (ciento setenta y dos) familias sin acompañamiento.

Para mayor comprensión se presenta el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU					
N°	DISTRITO	N° DE PARTICIPANTES ACTIVOS S/ PROV. DGPPS N° 947/2020	CANTIDAD ACTUAL DE GUÍAS FAMILIARES	CANTIDAD DE GUÍAS FAMILIARES NECESARIOS EN PROMEDIO P/ 130 FAMILIAS C/U.	CANTIDAD DE GUIAS FAMILIARES NECESARIOS
1	Coronel Oviedo	2693	18	21	3
2	Nueva Londres	359	1	3	2
3	San Joaquín	906	6	7	1
4	Simón Bolívar	684	3	5	2
5	3 de Febrero	1008	6	8	2
6	Dr. Juan Manuel Frutos	1126	6	8	2
7	Mariscal Francisco Solano López	686	2	5	3
8	Nueva Toledo	731	3	5	2
9	San José de los Arroyos	1082	7	8	1
CANTIDAD TOTAL DE GUIAS FAMILIARES NECESARIOS					18

Al respecto, el **Manual Operativo del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) Tekoporã**, en su Capítulo I: Descripción del Programa Tekoporã, dentro de su apartado **1.2. Componentes**, en su punto 1.2.1. **Acompañamiento familiar y socio comunitario**, establece:

“El acompañamiento familiar y socio comunitario consiste en apoyar y visitar los hogares para facilitar el cumplimiento de las corresponsabilidades por parte de las familias, y brindar orientaciones vinculadas preferentemente al mejoramiento del hábitat familiar así como los hábitos de higiene, ideas y acciones para mejorar la calidad de alimentos y la salud, además de orientar a las familias al acceso de los diversos servicios públicos, fomentar las actividades comunitarias está a cargo de los guías familiares.”

Además, en su Capítulo II: Ciclo Operativo del Programa, en su apartado 2.3. **Acompañamiento Socio Familiar y Comunitario**, establece lo siguiente:

“Este componente es clave para posibilitar el logro de niveles básicos de calidad de vida y construir sociedades más justas e inclusivas. A través del mismo se busca contribuir a la implementación de políticas sociales inclusivas con enfoque de derecho...”

[Firma]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Firma]
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

[Firma]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Firma]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS





En el punto 2.3.1. **Acompañamiento Socio Familiar** se expone cuanto sigue:

“Con el fin de apoyar a las familias para el mejoramiento de su calidad de vida el Programa cuenta con Guías Familiares, asignados al trabajo con las familias. Los Guías Familiares son los responsables de realizar el acompañamiento socio familiar y también comunitario...”

“...El guía familiar, en caso de identificar temas de mayor complejidad, puede gestionar apoyo para los talleres de capacitación en temas específicos con entidades públicas o privadas, canalizando la necesidad a través de sus respectivos Coordinadores Distritales, éstos a los Departamentales y de ser necesario a la Dirección del Programa.”

Descargo presentado

A través del Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 1290/2020 la dependencia auditada presenta el siguiente descargo:

En relación a lo observado por la AI desde esta dependencia, a fin de salvaguardar el cumplimiento de los objetivos del Programa, se ha puesto a conocimiento de la Dirección del Programa Tekopora las necesidades mínimas identificadas, en cuanto a RRHH para el trabajo operativo en campo, a fin de que se pueda evaluar la posibilidad de contratación de nuevos funcionarios conforme a las reglamentaciones vigentes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Se adjunta copia de los Memorándum Departamento Operaciones y Acompañamiento N° 648/2020 y 831/2020.


En fecha 19/08/2020 a través del Memorándum Dirección Tekopora N° 1777/2020 – Prov. VMPPSE N° 615/2020 – Exp VMAF N° 3545/2020 se ha informado a esta dependencia que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para contratación de personal en lo que queda del año.


Evaluación de Descargo

De acuerdo a lo expresado en el Memorándum N° 1290/2020, se visualiza los documentos que respaldan que la Dirección del Programa Tekoporã a través del Departamento de Operaciones y Acompañamiento han comunicado las necesidades de Guías Familiares necesarios en el Departamento de Caaguazú, recibiendo respuesta del Viceministerio de Administración y Finanzas que la institución no cuenta con disponibilidad presupuestaria para contratación de personal, por tanto **se regulariza parcialmente la Observación N° 2**, al no contar con los Guías Familiares necesarios para el Acompañamiento Socio Familiar de los participantes de acuerdo a lo que establece el Manual Operativo del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) Tekoporã.


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS





OBSERVACIÓN N° 3: SUPERPOBLACION DE GUIAS FAMILIARES.

Mediante el Monitoreo al Programa TEKOPORA a través de la verificación documental realizada y al listado remitido a través del Memorándum VMPPSE N° 1872/2020, Memorándum Dirección Programa Tekopora N° 1676/2020 a través del Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 810/2020, Memorándum VMPPS N° 2090/2020, Providencia DGPPS N° 947/2020, Memorandum Dirección Tekopora N° 1837/2020 a través del Memorándum Dpto. de Pagos N° 638/2020, se evidencio la sobrepoblación de Guías Familiares en el Distrito de Yhu, debido a que se cuenta con 1027 (mil veinte siete) participantes, para 9 (nueve) Guías Familiares, para el acompañamiento. En similar situación, se encuentra el Distrito de Raul A. Oviedo con 1070 (mil setenta) Participantes y 10 (diez) Guías familiares, Distrito de Caaguazú, debido a que se cuenta con 2851 (dos mil ochocientos cincuenta y un) participantes y 32 (treinta y dos) Guías familiares, Distrito de Dr. Eulogio Estigarribia con 1160 (mil ciento seseta) participantes, y 10 (diez) Guías Familiares, José Domingo Ocampos con 944 (novecientos cuarenta y cuatro) participantes y 9 (nueve) guías familiares, La Pastora con 341 (trescientos cuarenta y uno) participantes, y 3 (tres) guías familiares, distrito de R. I. 3 Corrales con 550 (quinientos cincuenta) participantes y 6 (seis) guías familiares, Distrito de Repatriación con 1387 (mil trescientas ochenta y siete) familias, y 12 (doce) guías familiares, distrito de Santa Rosa del Mbutuy con 898 (ochocientos noventa y ocho) participantes, y 8 (ocho) guías familiares, Distrito de Tembiapora con 715 (setecientos quince) familias participantes, y 10 (diez) guías familiares, teniendo en cuenta que la cantidad de familias promedio para cada guía familiar es de 130 (ciento treinta) participantes.

Para mayor comprensión se presenta el siguiente detalle de los casos detectados:

N°	DISTRITO	N° DE PARTICIPANTES ACTIVOS S/ PROV. N° DE PARTICIPANTES ACTIVOS S/ PROV. DGPPS N° 947/2020	CANTIDAD ACTUAL DE GUÍAS FAMILIARES S/ MEMORANDUM VMPPSE N° 1872/2020	CANTIDAD DE GUÍAS FAMILIARES NECESARIOS EN PROMEDIO P/ 130 FAMILIAS APROX. C/U.	CANTIDAD DE GUIAS FAMILIARES INNECESARIOS
1	Yhu	1.027	9	8	1
2	Raul Arsenio Oviedo	1.070	10	8	2
3	Caaguazú	2851	32	22	10
4	Dr. Eulogio Estigarribia	1160	10	9	1
5	José Domingo Ocampos	944	9	7	2
6	La Pastora	341	3	2	1
7	R. I. 3 Corrales	550	6	4	2
8	Repatriación	1387	12	10	2
9	Santa Rosa del Mbutuy	898	8	7	1
10	Tembiapora	715	10	5	5
CANTIDAD TOTAL DE GUIAS FAMILIARES INNECESARIOS					27

Lic. Ivana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

DGAI - MDS





Es importante resaltar, que el caso detectado ya fue presentado en el Informe Final DGAI - AG N° 33 de fecha 26 de mayo del 2020, por lo tanto representa una reiteración.

Descargo presentado

A través del Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 1290/2020 la dependencia auditada presenta el siguiente descargo:

En base a lo observado se informa que desde esta dependencia se ha puesto a conocimiento y consideración de la Dirección del Programa Tekopora y las instancias correspondientes, la superpoblación de guías familiares identificados por el Departamento de Operaciones y Acompañamiento N° 686/2020 y 833/2020, a fin de que se tomen los recaudos necesarios según corresponda.

Evaluación de Descargo

De acuerdo a lo expresado en el Memorándum N° 1290/2020, se visualiza los documentos que respaldan que el Departamento de Operaciones y Acompañamiento en el mes de agosto del año en curso, ha comunicado la superpoblación de Guías Familiares en el Departamento de Caaguazú. Sin embargo, no se evidencia acciones tomadas por la Dirección del Programa Tekoporâ, considerando que esta situación ya fue observada en el Informe Final DGAI - AG N° 33 de fecha 26 de mayo de 2020, por tanto **se regulariza parcialmente la Observación N° 3.**

OBSERVACIÓN N° 4: MIGRACIÓN DE PARTICIPANTE. (Ver Anexo)

Por medio del monitoreo y la verificación in situ realizada por este equipo auditor en la localidad de San Luis, distrito de Coronel Oviedo, del Dpto. de Caaguazú, a través de entrevista mantenida con el Coordinador Distrital, se evidenció la migración al exterior (Argentina), hace aproximadamente 7 (siete) meses por motivos de salud de la participante Maria Iluminada Fleitas Gimenez con C. I. N° 3.952.233, quien registra una cuota bimestral de ₡ 340.000 (guaraníes trescientos cuarenta mil), modalidad ventanilla. La participante presentó una constancia del viaje a su Guia Familiar Liliana Barrios. Al verificar, el Sistema de Gestión de Beneficiarios se puede evidenciar que la misma figura como participante activa y con dos menores en el hogar.

Es importante, considerar lo establecido en la Resolución N° 563/2016 – Manual Operativo del Programa Tekoporâ en el punto 2.3.5. Sistematización de Información de Hogares Participantes; 2.3.5.5. Cambio de Titularidad de la Familia Participante inciso e) y/o 2.3.5.7 Cambio de Estado de familias participantes, de acuerdo a lo


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
20



establecido el hogar debería presentar un estado en TRÁMITE o suspensión temporal hasta su retorno al país.

Descargo presentado

A través del Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 1290/2020 la dependencia auditada presenta el siguiente descargo:

Se procederá a solicitar a la Coordinación Departamental de Caaguazú; la verificación in situ del hogar y que remita las documentaciones correspondientes conforme a los procedimientos establecidos por el Programa Tekopora.

Evaluación de Descargo

En base a lo expuesto por el Departamento de Operaciones y Acompañamiento por encontrarse en proceso de ejecución del procedimiento establecido por el Programa Tekoporâ, **no se regulariza la Observación N° 4.**

OBSERVACIÓN N° 5: FALTA DE FIRMA EN ACTA DE COMPROMISO (Ver Anexo)

De acuerdo a la verificación realizada a las documentaciones proveídas por el Programa a esta dependencia a través del Memorándum VMPPSE N° 2454/2020 a través del Memorándum Dirección Tekoporâ N° 2110/2020, Memorandum Dpto. Inclusión y Registros N° 870/2020, y Memorándum VMPPSE N° 2470/2020 a través del Memorándum Dirección Tekoporâ N° 2118/2020, Memorandum Dpto. Inclusión y Registros N° 881/2020, se evidencia la falta de firma en el Acta de Compromiso, por parte de los representantes de la Municipalidad y Junta Municipal. Para mejor comprensión se presenta el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCALIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	C. I. TITULAR	IMPORTE	FALTA FIRMA
CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	SANTA ANA	VERA ENCINA	SECUNDINA	890.839	340.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	RAUL A. OVIEDO	URBANO	CORONEL GONZALEZ	ELVA	7.040.817	800.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL Y PDTE. DE LA JUNTA
CAAGUAZU	YHU	DEPOSITO KUE 1RA LINEA	MEDINA BOBADILLA	IGNACIA	4.807.461	340.000	FIRMA DE INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	YHU	DEPOSITO KUE 1RA LINEA	ORTIZ ORTIZ	PABLA	6.221.511	500.000	FIRMA DE INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	YHU	CAMBILO KUE	ESPINOLA ORTIZ	AMADA	5.426.908	420.000	FIRMA DE INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	YHU	CAMBILO KUE	GONZALEZ ROJAS	ANTONIA	4.527.438	500.000	FIRMA DE INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	NUEVA LONDRES	KARACHI	BAEZ GUERRERO	LEANDRO	1.394.263	260.000	FIRMA DEL PDTE. DE LA JUNTA
DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCALIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	C. I. TITULAR	IMPORTE	FALTA FIRMA

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

Lic. Yohana...
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana...
Auditora Senior
DGAI - MDS





CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	12 DE JUNIO	DUARTE GAYOSO	VICTORINA DOLORES	824.838	480.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL Y PDTE. DE LA JUNTA
CAAGUAZU	RAUL A. OVIEDO	SANCHEZ KUE	BOGARIN	LIDA ESTER	5.344.335	260.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	RAUL A. OVIEDO	PANAMBI	ESCOBAR	MARIELA	6.147.721	340.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	TORIN CUE	AÑAZCO MARTINEZ	SABINA	3.705.180	500.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	URBANO	ORTIZ VELAZQUEZ	CLOTILDE	1.803.792	340.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	COSTA VILLALBA	GODOY RIVAS	ROLANDO DAMIAN	4.965.741	340.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	COSTA VILLALBA	CUBILLA	CAROLINA	5.523.214	420.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	SANTA ANA	SANTACRUZ	CECIA RAQUEL	5.419.014	260.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	ASENT. SAN LUIS	JARA GARCETE	AMADA BEATRIZ	7.818.716	260.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	RAUL A. OVIEDO	4 DE OCTUBRE	LEGUIZAMON FERNANDEZ	ROMINA	7.026.535	260.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	RAUL A. OVIEDO	4 DE OCTUBRE	AQUINO CORONEL	LILIAN MARLENE	4.575.552	340.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	RAUL A. OVIEDO	PANAMBI	BENITEZ VILLALBA	BEATRIZ MABEL	5.877.752	340.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	URBANO	ROMERO DE BATTE	NIDIA NATALIA	3.979.241	340.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	RAUL A. OVIEDO	3 CORRALES	LOPEZ LOPEZ	ELIZA	6.700.882	340.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	NUEVA LONDRES	URBANO	MARTINEZ DE COHENE	NILDA TERESA	5.128.988	260.000	FIRMA DEL PDTE. DE LA JUNTA
CAAGUAZU	CORONEL OVIEDO	1RO. DE MARZO	PEÑA	MARISSA	4.478.490	940.000	FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROG. TEKOPORA
CAAGUAZU	NUEVA LONDRES	LOMA RUGUA	MENDOZA VILLALBA	ALCIDES	4.722.989	260.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	YHU	3RA LINEA GUAJAYVI	REJALA ARBE	MIGUEL	2.986.681	720.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
CAAGUAZU	YHU	BARRIO SAN MIGUEL	ENCINA	BARCILISA	6.297.649	340.000	FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL

Es importante resaltar, lo que establece el Decreto N° 7.743/11 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4087/2011 "De regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas" en su artículo 8°: "Establécese que el acta de compromiso consistirá en una declaración expresa de voluntad, por parte de la jefa de familia y, en su

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

Lic. Yvana Galeano
Jefa - Auditoría Social
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galeano
Jefa - Auditoría Social
DGAI - MDS





ausencia, del jefe de familia o tutores según corresponda, por medio del cual se incorporan al Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas y se comprometen a cumplir los compromisos – bases y condiciones – asumidos y suscritos por el representante de la SAS, el Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Municipal y el beneficiario, todos contenidos en los diferentes Manuales Operativos de los Programas de las TMC”.

Descargo presentado

Por Memorandum Dpto. de Inclusión y Registros N° 987/2020, se presenta el siguiente descargo:

En esta observación si tenemos la falta de firma de autoridades en las actas de compromiso, si bien contienen la firma de las familias participantes. Desde el Departamento de Inclusión y Registros fueron remitidas las Actas a las instancias correspondientes para la firma de las mismas, sin embargo, hasta la fecha no se ha podido completar las firmas al campo para las firmas, por la falta de disponibilidad de tiempo de las autoridades de cada municipio.

Evaluación del Descargo.

En base a lo expuesto por el Departamento de Inclusión y Registros que a la fecha no se ha podido completar las firmas por la falta de disponibilidad de tiempo de las autoridades de cada municipio, por tanto, **no se regulariza la Observación N° 5.**

Es importante mencionar, que la suscripción del Acta de Compromiso por el representante de la SAS, el Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Municipal y el beneficiario, se encuentra por Decreto N° 7.743/11 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 4087/2011 “De regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas”.

OBSERVACIÓN N° 6: FALTA DE ACTUALIZACION DE COMPONENTE DE HOGAR (Ver Anexo)

En base a la verificación in situ realizada al Programa Tekoporá se pudo constatar la falta de actualización de datos en el componente de hogar de la participante Daniela Paredes Venialgo, C. I. N° 4.830.323, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, ya que según entrevista realizada el hogar cuenta con 4 (cuatro) menores y percibe un monto de ₡ 500.000 (guaraníes quinientos mil), y de acuerdo a la composición del hogar en el Sistema de Gestión de Beneficiarios, figuran 3 (tres) menores, según el siguiente detalle:

DATOS SI/ COMPONENTE DE HOGAR (SIGBE)	DATOS SI/ ENTREVISTA REALIZADA	MONTO ₡
---------------------------------------	--------------------------------	---------

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral de Auditoría Interna
Institucional - MDS

[Signature]
L.E. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
L.E. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS





<ul style="list-style-type: none"> - Menor De 14 Años - Menor De 11 Años - Menor De 9 Años 	<ul style="list-style-type: none"> - Menor De 14 Años - Menor De 11 Años - Menor De 9 Años - Menor De 2 Años 	500.000
---	--	---------

Es importante, considerar lo establecido en la Resolución N° 563/2016 – Manual Operativo del Programa Tekoporâ en el punto 2.3.5. Sistematización de Información de Hogares Participantes; 2.3.5.1. Actualización de Datos.

Descargo presentado

A través del Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 1290/2020 la dependencia auditada presenta el siguiente descargo:

Se procederá a solicitar a la Coordinación Departamental de Caaguazú; la verificación in situ del hogar y que remita las documentaciones correspondientes conforme a los procedimientos establecidos por el Programa Tekopora.

Evaluación del Descargo.

En base a lo expuesto por el Departamento de Operaciones y Acompañamiento por encontrarse en proceso de ejecución del procedimiento establecido por el Programa Tekoporâ, **no se regulariza la Observación N° 6.**


OBSERVACIÓN N° 7: EL MONTO DE LA TMC NO SE AJUSTA AL COMPONENTE FAMILIAR (Ver Anexo)


De acuerdo a la verificación realizada a las documentaciones proveídas a esta dependencia por el Memorándum VMPPS N° 2090/2020, Providencia DGPPS N° 947/2020, Memorandum Dirección Tekopora N° 1837/2020 a través del Memorándum Dpto. de Pagos N° 638/2020, se evidenció que los montos de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) no se ajustan a la composición familiar (Personas Elegibles) que figura en el Sistema de Gestión de Beneficiarios (SIGBE).

A continuación se expone el caso de la participante **María Nicasia Vera Fariña, C.I. N° 3.915.545**, del distrito de Yhu, departamento de Caaguazú, quien recibe el monto bimensual de ₡. 260.000 (Guaraníes doscientos sesenta mil) Programa Tekoporâ. Sin embargo, dentro de su componente familiar proveído por el SIGBE figuran dos (2) menores; Juan Gabriel Rodriguez Vera (15) y Fiorela Magali Morales Vera (5) debiendo percibir la suma de ₡. 340.000 (Guaraníes trescientos cuarenta mil); evidenciándose el


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS


Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS





incumplimiento de lo estipulado en el Manual Operativo en el Capítulo I, 1.2.2 Transferencias Monetarias.

Asimismo, se presenta los demás casos detectados:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	DISTRITO	COMPOSICIÓN FAMILIAR S/ SIGBE	MONTO BIMENSUAL S/MEMO VMPPSE Nº 2090/2020 EN G.	MONTO S/ RES. 563/2016 EN G.	DIFERENCIA EN G
Ilda Luz Cabrera	1.615.253	San Joaquín	3 menores (17, 13 y 11)	500.000	420.000	80.000
Barcilisa Encina	6.297.649	Yhu	1 menor (11)	340.000	260.000	80.000
Marta Rojas	6.293.047	Yhu	3 menores (17, 15 y 8)	260.000	420.000	-160.000

Descargo presentado

Por Memorándum Dpto. de Inclusión y Registros Nº 987/2020, se presenta el siguiente descargo:

En referencia a esta observación es importante mencionar que en el Departamento de Inclusión y Registros se realizan los cortes de sistema para la generación de listas de pagos de las familias participantes del Programa Tekopora bimestralmente, a fin de determinar la situación de cada familia para la generación correcta de los montos de pagos según cuadro familiar. Posterior a cada corte se realizan actualización de datos de las familias según requerimiento, en este sentido en el corte de julio/agosto las familias mencionadas en el cuadro 1 se puede observar correctamente la generación de pagos según cuadro familiar. Posterior al corte mencionado fueron realizadas inclusiones de personas en los cuadros familiares como se puede visualizar en el cuadro adjunto.

Sin embargo, es importante mencionar cuanto sigue:

Que en el cuadro familiar de la Sra. Barcilisa Encina el monto disminuye porque su hijo Alejo Centurión Encina ya pasa la edad establecida para acceder al beneficio del Programa

En el hogar de la Sra. Marta Rojas Rios, se integran los menores Daniel Maldona Rojas y José Maldona Rojas, subiendo el monto de su beneficio.

En el cuadro de la Sra. Maria Nicasia Vera se integra el menor Juan Rodríguez Vera, alzando el monto de su beneficio.

En el cuadro de la Sra. Ilda Luz Cabrera, existe un menor con discapacidad, por cual asciende su monto.

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Jefa - Auditoría Interna
DGAI - MDS

[Signature]
Jefa - Auditoría Interna
DGAI - MDS





Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

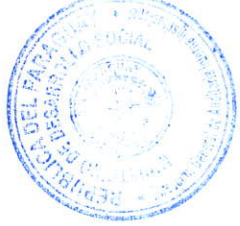
**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CUADRO 1 *Lista de pagos según corte de pagos julio/agosto. Conformación del hogar, según observación de Dail*										CUADRO 2 Listado de pagos del Corte Nov. Dic-2020. Conformación del cuadro familiar actualmente en el sistema sigbe*											
ORD EN	DEPARTAMENTO	DISTRITOS	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	SEXO	DISCAPACIDAD	PARENTESCO	NRO. CI	MONTO_ERABADO	TOTAL_L	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	SEXO	DISCAPACIDAD	PARENTESCO	NRO. CI	MONTO_ERABADO	TOTAL_L	TOTAL_BIM ESTRE	RUB	ESTADO
1	CAAGUAZU	YHU	ENCINA BARCLISA	58	6	6	1	6297	90.000	340.000	ENCINA BARCLISA	58	6	6	1	6297	90.000	340.000	550288000	ACTIVO	
			CENTURION ENCISO JOSE DEL ROSARIO	58	1	6	2	3909			CENTURION ENCISO JOSE DEL ROSARIO	58	1	6	2	3909			550288000	ACTIVO	
			CENTURION ENCINA ALEJO	18	1	6	3	7327	40.000	170.	CENTURION ENCINA ALEJO	19	1	6	3	005	7327		550288000	ACTIVO	
			CENTURION ENCINA CARLOS DANIEL	11	1	6	3	7331	40.000	340.000	CENTURION ENCINA CARLOS DANIEL	11	1	6	3	830	7331	130.	40.000	260.000	550288000
2	CAAGUAZU	YHU	ROJAS RIOS MARTA	34	6	6	1	6293	90.000	260.000	ROJAS RIOS MARTA	34	6	6	1	047	90.000	260.000	456350284	ACTIVO	
			MALDONA ROJAS MANUEL	8	1	6	3	0	40.000	130.	MALDONA ROJAS MANUEL	8	1	6	3	600	40.000	210.	456350284	ACTIVO	
			MALDONA ROJAS DANIEL								MALDONA ROJAS DANIEL	15	1	6	3	6794	522	40.000	456350284	ACTIVO	
			MALDONA ROJAS JOSE MARIA								MALDONA ROJAS JOSE MARIA	17	1	6	3	7866	727	40.000	456350284	ACTIVO	
3	CAAGUAZU	YHU	VERA FARIÑA MARIA NICASIA	40	6	6	1	3915	90.000	260.000	VERA FARIÑA MARIA NICASIA	40	6	6	1	545	90.000	260.000	320602454	ACTIVO	
			MORALES VERA FIORELA MAGALI	4	6	6	3	8230	40.000	130.	MORALES VERA FIORELA MAGALI	5	6	6	3	8230	621	40.000	320602454	ACTIVO	
			RODRIGUEZ VERA JUAN GABRIEL								RODRIGUEZ VERA JUAN GABRIEL	15	1	6	3	7807	426	170.	320602454	ACTIVO	
			CABRERA ILDA LUZ	54	6	6	1	1615	90.000	260.000	CABRERA ILDA LUZ	54	6	6	1	253	1615	90.000	926289798	ACTIVO	
4	CAAGUAZU	YHU	BRITZ CABRERA PEDRO ISMAEL	17	1	23	3	6779	80.000	500.000	BRITZ CABRERA PEDRO ISMAEL	17	1	23	3	847	80.000	500.000	926289798	ACTIVO	
			BRITZ CABRERA YUDITH LORENA	13	6	6	3	6740	40.000	250.	BRITZ CABRERA YUDITH LORENA	13	6	6	3	188	6740	40.000	926289798	ACTIVO	
			BRITZ CABRERA LIZ MAGDALENA	11	6	6	3	6585	40.000	500.000	BRITZ CABRERA LIZ MAGDALENA	11	6	6	3	217	6585	40.000	926289798	ACTIVO	

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS





Evaluación del Descargo.

En base a lo expuesto por el Departamento de Inclusión y Registros en el Memorándum N° 987/2020, se visualiza las actualizaciones realizadas al cuadro familiar de las participantes María Nicasia Vera, Barcilisa Encina, Ilda Luz Cabrera, Marta Rojas, por tanto, **se regulariza la Observación N° 7.**

8. COMENTARIOS

En este punto incluimos algunas acotaciones sobre la Verificación In Situ, que no constituye una Observación, por lo tanto, no se requiere descargo alguno:

- De acuerdo a las entrevistas mantenidas con los Coordinadores Distritales, mencionaron la falta de insumos (computadoras, impresora, hojas, Tablet, etc.), para realizar los trabajos de campo y presentación de informes; en los distritos de San Joaquin, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, del Departamento de Caaguazú.

9. CONCLUSIÓN

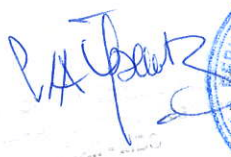
En base a las documentaciones recibidas a través del Memorándum VMPPSE N° 2895/2020, Memorándum Dirección Tekoporã N° 2455/2020, Memorandum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 1292/2020, y Memorandum VMPPSE N° 2914/2020, Memorandum Dirección Programa Tekopora N°2469/2020, Memorandum Dpto. Inclusión y Registros N° 987/2020, por medio del cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 46, referente a la verificación in situ del trabajo que realizan las coordinaciones departamentales, distritales y guías familiares con las familias participantes de los distritos de Coronel Oviedo, Nueva Londres, Raul A. Oviedo, Yhu, San Joaquin y Simón Bolívar del Departamento de Caaguazú, del 02 al 06 de noviembre de 2020, correspondiente al Pago de las cuotas Julio y Agosto del Ejercicio Fiscal 2020, en virtud a la Resolución MDS N° 750/2020, Fuente de Financiamiento 20, esta auditoría concluye que el Programa Tekoporã presenta debilidades en el Sistema de Control Interno, expuestos en las evaluaciones al descargo de las siguientes observaciones:

- FALTA ACTAS DE COMPROMISO Y FICHAS CENSALES
- FALTA INCLUSIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE CAMPO
- SUPERPOBLACION DE GUIAS FAMILIARES
- MIGRACIÓN DE PARTICIPANTE
- FALTA DE FIRMA EN ACTA DE COMPROMISO
- FALTA DE ACTUALIZACION DE COMPONENTE DE HOGAR


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Hugo Zarza
Auditor Junior
Dirección Gral. de Auditoría Interna
Institucional - MDS


P. A. J. J. J.
MDS


P. A. J. J. J.
MDS






10. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica – Dirección General de Protección y Promoción Social - Dirección Programa TEKOPORA en conjunto con las dependencias pertinentes deberían:

- ✓ Coordinar acciones para la contratación de GUIAS FAMILIARES para el Ejercicio Fiscal 2021, a los efectos de que los mismos cumplan funciones en los distritos del Departamento de Caaguazú que no se cuente con funcionarios de campo necesarios para el acompañamiento socio familiar de acuerdo a lo que establece el Manual Operativo del Programa Tekoporâ.
- ✓ Realizar una redistribución de Guías familiares en los distritos que se cuenta con superpoblación de recursos humanos, que podría realizarse con los distritos y/o localidades colindantes y/o cercanos.
- ✓ Buscar mecanismos de manera a prever que los participantes del Programa Tekoporâ, cuenten con las documentaciones respectivas (Actas de Compromiso), considerando que la misma representa un requerimiento para la incorporación de las familias en el Programa, de manera a lograr la eficiencia y eficacia institucional.
- ✓ Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 “Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.


Es nuestro informe.



Hugo Zarza Pascottini
Auditor Junior

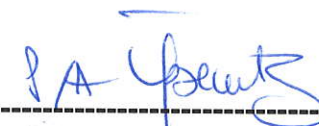


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior



Lic. Yohana Benitez
Jefa - Auditoria de Gestión





C.P. Claudia Torres Marzano
Directora General
Dirección General de
Auditoria Interna Institucional